

PÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF. ORDINARIO LABORAL DE PRIMRA INSTANCIA DE JORGE ANCIZAR PARRA SOLANO VS. COLPENSIONES.

Rad: 2018-157

SECRETARIA OCTUBRE 13 de 2020. En la fecha informo a la señora Juez que el proceso de la referencia ha regresado del H. Tribunal Superior. Sírvasse proveer.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS

Secretaria

JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO

Santiago de Cali, trece (13) de octubre dos mil veinte (2020)

Visto y constatado el anterior informe de Secretaría, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Cali.

SEGUNDO. - Practicar la liquidación del crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C. G. del P.

TERCERO. - Condenar en costas a la demandada.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARITZA LUNA CANDELO

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF. ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE JORGE ANCIZAR PARRA SOLANO VS. COLPENSIONES.

SECRETARÍA. - En cumplimiento a lo ordenado en auto del trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020), procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia.

AGENCIAS EN DERECHO a cargo de la demandada	
Primera Instancia.....	\$ 877.803.00
Segunda Instancia	\$ 877.803,00
.00	
OTROS GASTOS ACREDITADOS.....	\$ - 0 -
TOTAL, COSTAS	\$ 1.755.606.00

SON: UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISICIENTOS SEIS PESOS MCTE.

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS
Secretaria